

Dec. No. 625-00 que nombra al Dr. Juan Dionisio Moreno Pérez, Abogado Ayudante del Departamento de Prevención contra la Corrupción, y varios Abogados Ayudantes del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 625-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Doctor Juan Dionisio Moreno Pérez, queda designado Abogado Ayudante del Departamento de Prevención contra la Corrupción.

ARTICULO 2.- Los señores Abogados Orlando Camacho Rivera, Luís Boyer Medina, Roberto Barriento, Susana Bernabé, Leonardo Piña Luciano, Angelita Matos, Angel Coride Félix González, Marta Toribio y Alfredo Reyes, quedan designados Ayudantes del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 627- Dec. No. 626-00 que crea e integra una Comisión Especial encargada de investigar, mediar y presentar las propuestas definitivas al conflicto social en la población de Verón, municipio Higüey.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 626-00

CONSIDERANDO: Que desde hace décadas en la comunidad de Verón, municipio de Higüey, provincia La Altagracia se han presentado problemas en torno a la tenencia de la tierra.

CONSIDERANDO: Que durante los últimos meses se ha generado un conflicto social entre el Grupo Punta Cana y ocupantes de parte de los terrenos que integran la parcela No. 65-A del Distrito Catastral No. 11-2, del municipio de Higüey que amerita atención especial para mantener la paz y la tranquilidad que han caracterizado a la provincia La Altagracia y en especial al municipio de Higüey.

CONSIDERANDO: La importancia del desarrollo turístico para la Región Este en particular y para el país en general y el alto potencial de esta zona para aumentar sus aportes como fuente de generación de empleos y divisas.

CONSIDERANDO: Que hoy más que nunca nuestro país requiere de un ambiente de paz y concordia que estimule la inversión y el trabajo.

CONSIDERANDO: Que es necesario poner fin al drama humano de las familias que habitan en la población de Verón, quienes tienen derecho a una convivencia pacífica.

CONSIDERANDO: Que el gobierno está comprometido con la preservación de la paz y el estímulo del desarrollo en la sociedad dominicana. En consecuencia es de interés poner fin a este conflicto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea una Comisión Especial para investigar, mediar y presentar la propuesta que resuelva definitivamente el conflicto social presente en la población de Verón, del municipio de Higüey.

ARTICULO 2.- La comisión estará integrada por: Monseñor Ramón de la Rosa y Carpio, Obispo de la Diócesis de Higüey, quien será su asesor.

El Ing. Agrónomo Eligio Jáquez, Secretario de Estado de Agricultura, quien la presidirá

El Ing. Agrónomo Tomás Hernández Alberto, Director General del Instituto Agrario Dominicano, miembro.

El Agrimensor Héctor Pérez Mirambeaux, Director General de Catastro Nacional, miembro.

El Contralmirante M. de. G. Roberto Valdez López, Comandante de la Región Militar Este, miembro.

El Ing. Agrónomo José Nicolás González, miembro.

La Dra. Margarita Gil, quien fungirá como su Secretaria Ejecutiva.

ARTICULO 3.- La comisión deberá presentar su informe final en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de la fecha.

ARTICULO 4.- Los representantes de las instituciones representadas en la comisión aportarán los recursos humanos y financieros para cumplir con el objetivo planteado.

ARTICULO 5.- La comisión preparará el plan de trabajo y la asignación de responsabilidades del personal de las distintas instituciones involucradas.

ARTICULO 6.- Se instruye a todas las dependencias oficiales a ofrecer las más amplias facilidades a la comisión para el cumplimiento de sus responsabilidades.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

00 que designa al señor Nelson Estévez, Subdirector General de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 627-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Nelson Estévez, queda designado Subdirector General de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT).